

CONSEJO SUPERIOR
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES

ACTA 493

ACUERDO No. 0107

**POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DEROGA EL ACUERDO No. 0025 QUE
DESTINABA LOS FONDOS PROVENIENTES DE CURSOS DE EDUCACION
CONTINUADA**

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 33.

CONSIDERANDO

Que los fondos de la referencia no se han destinado como lo señala la norma.

Que la única destinación específica que existe en el Instituto de Ciencias de la Salud CES, es el dos por ciento (2%) del total de los ingresos de la Institución que se deben destinar a Investigación y el (2%) que por ley se debe destinar a Bienestar Universitario.

Que en aras de lo anterior se,

ACUERDA :

ARTICULO UNICO: Derogatoria. Derogar el Acuerdo No. 0025 del Consejo Superior que destinaba los fondos de educación continua.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil uno (2001).

FRANCISCO JAVIER LOTERO Q.
Presidente Consejo Superior

MARIA JAEL ARANGO B.
Secretaria Consejo Superior